



Factura: 002-002-000063484



20181701037P05213

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20181701037P05213					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:06)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DALMAU CHIRIBOGA FRANCISCO BENJAMIN	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1706849419	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	TRAVELSTORES SA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 8923-DP17-2018-VS

N° TRAMITE: 76931-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 87205



05/10/18 10:24

Notaría Trigésima Séptima

ESCRITURA NÚMERO: 20181701037P05213

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

QUE OTORGA:

TRAVELSTORES S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

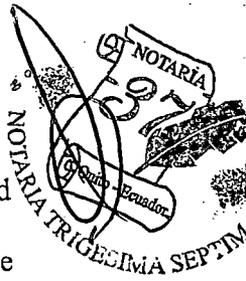
DI 3 COPIAS

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy **SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, Abogado **MARIO MIRANDA GUALOTUÑA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE, comparece al otorgamiento de esta escritura con plena capacidad, libertad y conocimiento: TRAVELSTORES S.A., una compañía existente bajo las leyes de Ecuador, debidamente representada por su Gerente General, Francisco Benjamín Dalmau Chiriboga, conforme el nombramiento que se adjunta. El

Ab. Mario Miranda.

Quito-Ecuador

Notaría Trigésima Séptima



compareciente declara que es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación que me solicita se adjunte en copias debidamente legalizadas y autoriza de manera expresa y conforme al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este instrumento público.- Advertida el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de Reforma de Estatuto Social de Compañía Anónima al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración del presente instrumento, **TRAVELSTORES S.A.**, una compañía existente bajo las leyes de Ecuador, debidamente representada por su Gerente General, Francisco Benjamín Dalmau Chiriboga, conforme el nombramiento que se adjunta; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, legalmente capaz para contratar, y domiciliado en esta ciudad de Quito. **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.** – a) La compañía se constituyó el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaría Vigésimo Octava del Cantón Quito; el acto fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve. b) La compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social el diecinueve de abril de dos mil cuatro, ante la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito; el acto fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el primero de septiembre de dos mil

H. Mario Miranda.

Quito - Ecuador

Notaría Trigésima Séptima

cuatro. c) La compañía cambió su objeto social el veintitrés de junio del año dos mil nueve, ante la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito; el acto fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de agosto de dos mil nueve. d) La compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social el veintidós de diciembre de dos mil diez, ante la Notaría Vigésimo Novena del Cantón Quito; el acto fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintidós de febrero de dos mil once. e) La compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social el veintiocho de marzo de dos mil once, ante la Notaría Vigésimo Novena del Cantón Quito; el acto fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de septiembre de dos mil once. f) La compañía cambió su denominación el nueve de enero de dos mil dieciocho, ante la Notaría Cuarta del Cantón Quito; el acto fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de marzo de dos mil dieciocho. g) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía TRAVELSTORES S.A., reunida el tres de abril de dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad, reformar el estatuto social de la compañía a TRAVELSTORES S.A. al tenor de lo constante en la cláusula siguiente. SEGUNDA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE TRAVELSTORES S.A.— Los accionistas de la compañía TRAVELSTORES S.A., reunidos en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, el tres de abril de dos mil dieciocho, resolvieron por unanimidad, reformar el artículo TERCERO de la compañía con respecto al objeto social, reformar el artículo OCTAVO con respecto al Gobierno y Administración de la compañía, así como los artículos TRIGÉSIMO PRIMERO con respecto al Presidente de la compañía, TRIGÉSIMO SEGUNDO con respecto al Gerente General, y TRIGÉSIMO QUINTO con respecto a los Comisarios. Adicionalmente, eliminó la figura del Directorio como órgano administrativo, y en consecuencia se elimina los

Ab. Mario Miranda.

Quito- Ecuador

Notaría Trigésima Séptima



artículos VIGÉSIMO PRIMERO, VIGÉSIMO SEGUNDO, VIGÉSIMO TERCERO, VIGÉSIMO CUARTO, VIGÉSIMO QUINTO, VIGÉSIMO SEXTO, VIGÉSIMO SÉPTIMO, VIGÉSIMO OCTAVO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO TERCERO, TRIGÉSIMO CUARTO, y TRIGÉSIMO SEXTO. De esta reforma, se resolvió incorporar los siguientes artículos al estatuto social, mismos en que algunos casos reemplazan en numeración a los eliminados, los textos a incorporarse en la presente reforma son: “ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL. – La compañía tiene por objeto, la comercialización de bienes de consumo en general tales como: de revistas, periódicos, libros, discos y otros soportes de música y sonido, afiches, postales, juguetes, recuerdos, ropa, alimentos, accesorios, artículos de viaje, productos de belleza, artículos electrónicos, bebidas, artesanías, adornos y cualquier objeto cuyo comercio sea lícito según las leyes del Ecuador, cumpliendo las condiciones que estas imponen. La venta de estos productos podrá hacerla a través de sus propios locales o mediante la distribución a establecimientos de terceras personas. El comercio de lo antedicho, incluye las fases de importación, compra, venta, comercialización y exportación.”

“ARTÍCULO OCTAVO: ADMINISTRACIÓN. – La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y será administrada por el Presidente y Gerente General.”

“ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. – En general, para la realización de su objeto social único, la Compañía podrá realizar, ejecutar y celebrar todo tipo de actos o contratos que razonablemente le fueren necesarios. En particular, para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá realizar, ejecutar y celebrar todo tipo de actos o contratos relacionados con su objeto social, así como todos los que tenga como finalidad de ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y actividad. Para dar cumplimiento a su objeto social la compañía podrá adquirir todo tipo

H. Mario Miranda.

Quito - Ecuador

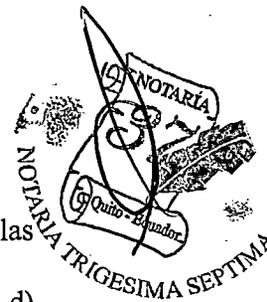
Notaría Trigésima Séptima

de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, y realizar cualquier acto o contrato permitido por la ley, auxiliares o complementarios a su actividad, que se relacionen con su objeto social. Así mismo, podrá adquirir derechos y contraer obligaciones, contratar con personas naturales o jurídicas. Adicionalmente, podrá para el cumplimiento de su objeto social poseer o tener en propiedad toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos fiduciarios, gravarlos, limitarlos o transferirlos, tomar o dar en arrendamiento bienes y equipos. La compañía, para el cumplimiento de su objeto social podrá comparecer ante los organismos públicos y privados, en licitaciones y concursos de oferta y en toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social. Adicionalmente, podrá recibir créditos, adquirir para sí acciones o participaciones del capital de otras sociedades, fusionarse con ellas o absorberlas. La compañía podrá realizar todo tipo de inversiones en bienes, documentos de obligación, valores y títulos, acciones o participaciones, cédulas y bonos de cualquier tipo y otras similares que le permitan cumplir con su objeto social. En general la compañía podrá ejecutar cuantos actos, contratos y operaciones civiles o de comercio sean permitidos por la Ley y guarden relación con el objeto social, pudiendo asociarse a sociedades constituidas o a constituirse con un objeto similar o complementario al suyo. La compañía podrá aceptar y tomar a su cargo consignaciones, representaciones, contratos de comisión o de firmas nacionales o extranjeras, así como aceptar y ejercer comisiones, agencias, entrenamiento de personal, evaluación y estudios de factibilidad de proyectos que se relacionen con su objeto social. La compañía no realizará actividades propias de las Instituciones del Sistema Financiero, ni del Mercado de Valores.” “ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL. – Son atribuciones de la Junta General las siguientes: a) Supervigilar la buena marcha de la

H. Mario Miranda.

Quito - Ecuador

Notaría Trigésima Séptima



compañía; b) Nombrar y remover al Presidente y Gerente General; c) Fijar las remuneraciones y retribuciones a los funcionarios citados en el literal que antecede; d) Acordar sobre la reforme del presente Estatuto Social, previo el cumplimiento de los requisitos determinados por la Ley de Compañías; e) Resolver sobre los asuntos de aumento o disminución del capital social de la Compañía; f) Resolver y aprobar sobre el presupuesto de la Compañía; g) Discutir y aprobar sobre el presupuesto anual de Compañía y las reformas que al respecto se realicen; h) Conocer anualmente sobre el estado de situación financiera y de resultados, la memoria administrativa y dictar las correspondientes resoluciones; i) Acordar sobre la disolución anticipada o la prórroga del contrato social; j) Resolver y acordar sobre el destino de las utilidades; k) Autorizar al Gerente General y al Presidente de la Compañía, la celebración de actos o contratos, la enajenación o adquisición de bienes muebles, cuando los mismos sobrepasen los ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías; l) Autorizar al Gerente General de la compañía para la enajenación o adquisición de bienes inmuebles, así como la imposición de gravámenes sobre los inmuebles de la compañía. m) Interpretar de manera obligatoria para los accionistas, los presentes Estatutos Sociales; y, Las demás atribuciones que le confiere la Ley de Compañías.” “ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE. – Son atribuciones del Presidente de la Compañía: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General; b) Convocar y presidir las Juntas Generales; c) Suscribir, conjuntamente con el Gerente General, los títulos de acción y las actas de Junta General, así como los actos o contratos que disponga el presente estatuto; d) Supervigilar las operaciones de la marcha económica de la Compañía; e) En general, las demás atribuciones que le confiere la Ley, estos Estatutos, y la Junta General.” “ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO:

H. Mario Miranda.

Quito - Ecuador

Notaría Trigésima Séptima

ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL. –Son atribuciones del Gerente General de la Compañía: a) Actuar como Secretario de toda clase de Juntas Generales que, se celebren en la Compañía; b) Convocar a Juntas Generales conforme a la Ley y estos Estatutos Sociales; c) Llevar los libros de Actas de Juntas Generales, Expedientes, Acciones y, los demás documentos señalados por la Ley de Compañías; d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; e) Administrar con diligencia y esmero todos los fondos y bienes de la Compañía; f) Firmar conjuntamente con el Presidente los Certificados de Acciones y más documentos que, en virtud de los presentes Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, deban ser suscritos por los personeros; g) Organizar las oficinas de la Compañía y supervigilar las labores del personal; h) Presentar a conocimiento de la Junta General de Accionistas, una memoria razonada sobre los negocios sociales y proponer la distribución de los beneficios sociales; i) Presentar a conocimiento de la Junta General, los Estados de Situación y de Resultados de cada ejercicio económico; j) Ejecutar toda clase de actos y contratos, operaciones bancarias y crediticias, suscribir pagarés, letras de cambio, cheques, firmar pedidos, facturas y más documentos relaciones con el objeto de la compañía, hasta los cien mil dólares de los Estados Unidos de América, de ahí en adelante y hasta los doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, se requerirá la firma conjunta con el Presidente, y cuando supere dicho monto se requerirá la aprobación de la Junta General de Accionistas; k) Contratar, nombrar y despedir conforma a la Ley pertinente, al personal de la Compañía; l) Mantener personalmente o bajo su responsabilidad el archivo y correspondencia de la Compañía; y, Las demás atribuciones que le señala la Ley y el presente Estatuto Social.” “ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: DEBERES DE LOS COMISARIOS. – Los Comisarios presentarán al final del ejercicio económico, un informe detallado a la Junta General Ordinaria referente al estado financiero y

Ab. Mario Miranda.

Quito - Ecuador

Notaría Trigésima Séptima



económico de la Compañía. Podrán solicitar se convoque a Junta General Extraordinaria, cuando algún caso emergente lo requiera.” “ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: DEL PRESIDENTE. – El Presidente durará dos años en su cargo, pero podrá ser reelegido indefinidamente. Reemplazará al Gerente General en caso de ausencia de éste. Para ser Presidente, no es necesario ser accionista de la Compañía. Sus funciones se entenderán prorrogadas hasta no ser legalmente reemplazado. En caso de ausencia, falta o impedimento temporal o definitivo, reemplazará al Presidente, la persona que, para este efecto, designe la Junta General.” “ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: DEL GERENTE GENERAL. –El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y gozará de las facultades constantes en la Ley. Durará dos años en su cargo y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Gerente General, no es necesario ser accionista de la Compañía. Sus funciones se entenderán prorrogadas hasta no ser legalmente reemplazado. En caso de ausencia, falta o impedimento temporal o definitivo, reemplazará al Gerente General, el Presidente de la Compañía.” “ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO: COMISARIOS. – La Junta General nombrará un Comisario Principal y un Suplente. Durarán dos años en el ejercicio de sus funciones con las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley de Compañías, así como aquellas que fije la Junta General, quedando autorizados para examinar libros, comprobantes, y demás documentos que consideren pertinentes. No es requisito se accionista para ser Comisario, y podrán ser reelegidos indefinidamente.” CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN. – El representante legal de la compañía TRAVELSTORES S.A., señor Francisco Benjamín Dalmau Chiriboga, declara bajo juramento: a) Que los accionistas de la compañía son ecuatorianos; b) Que tanto en la Junta General que aprobó el acto societario indicado anteriormente, así como los procedimientos seguidos

Ab. Mario Miranda.

Quito - Ecuador

Notaría Trigésima Séptima

para llevarlos a cabo, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales correspondientes; y, c) Que la compañía a la presente fecha no tiene celebrado contrato alguno con el Estado al amparo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no adeuda obligaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, ni ha sido declarada como contratista fallida con el Estado ecuatoriano.

CLÁUSULA CUARTA: MARGINACIONES. – Del presente instrumento público se tomará nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía.

CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN. – Los comparecientes, de común acuerdo, autorizan al Dr. Alfredo Peñaherrera Wright y/o al Ab. Joaquín Ponce Díaz, o la persona que cualesquiera de estos designe, para que efectué cuanto trámite sea necesario ante entidades públicas y privadas para obtener la inscripción del presente acto ante las entidades públicas y privadas que correspondan. Usted Señora Notaria, se dignará agregando las demás cláusulas de estilo y validez para el perfeccionamiento del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda eleva a escritura pública y que se la aprueba en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Abogado Joaquín Ponce Díaz, con matrícula profesional número uno siete guión dos mil diecisiete guión nueve siete uno del Foro de Abogados.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que le fue, la misma a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo la presente escritura, de todo cuanto doy fe.-



FRANCISCO BENJAMÍN DALMAU CHIRIBOGA

C.C. 170684991-9

Dir: Calle Leonardo Tejada
Conjunto Karimani, C. 10 Ab. Mario Miranda.
Quito, Ecuador Quito-Ecuador

Notaría Trigésima Séptima

Telf: 2895566

Mail: fdalman@travel-stores.com



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mario Raúl Miranda Gualotuña".

AB. MARIO RAUL MIRANDA GUALOTUÑA.

NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE

*Ab. Mario Miranda.
Quito - Ecuador*

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TRAVELSTORES S.A.

A los 3 días del mes de abril de 2018 a las 17h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la parroquia de Tumbaco, Avenida Interoceánica S/N, se reúnen los accionistas: Corporación Favorita C.A., representada por Andrew Wright Ferri, con un millón doscientas setenta y siete mil setecientas setenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Felipe Cayetano Dalmau Chiriboga, debidamente representado por su Apoderado Especial, Francisco Alejandro Dalmau Rocca, con treinta y nueve mil ciento ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Francisco Benjamín Dalmau Chiriboga, por sus propios derechos, con trescientas ocho mil trescientas setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Martín Javier Dalmau Chiriboga, por sus propios derechos, con treinta y nueve mil ciento ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y Sebastián Andrés Dalmau Chiriboga por sus propios derechos, con treinta y nueve mil ciento ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas deciden reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías. Para el efecto, preside la reunión en calidad de Presidente Ad-Hoc, Alfredo Peñaherrera Wright; actúa como Secretario el Gerente General de la compañía Francisco Benjamín Dalmau Chiriboga. El Presidente, solicita al Secretario que de lectura al orden del día para ponerlo en consideración de los accionistas, el mismo que contiene el siguiente punto: 1) Reforma al Estatuto Social en los artículos tendientes al objeto social, y órganos de administración de la compañía. Una vez puesto en consideración de los accionistas, los mismos proceden a aprobar de manera unánime el orden del día. **1) Reforma al Estatuto Social en los artículos tendientes al objeto social, y órganos de administración de la compañía:** El Gerente General, expone que es necesario realizar reformas al estatuto social de la compañía con respecto al objeto social de la misma y los órganos de administración de la compañía. Por lo tanto, es necesario reformar el artículo TERCERO de la compañía con respecto al objeto social, reformar el artículo OCTAVO con respecto al Gobierno y Administración de la compañía, asimismo, se propone reformar los artículos TRIGÉSIMO PRIMERO con respecto al Presidente de la compañía, TRIGÉSIMO SEGUNDO con respecto al Gerente General, y TRIGÉSIMO QUINTO con respecto a los Comisarios. Adicionalmente, se propone eliminar la figura del Directorio como órgano administrativo, y en consecuencia eliminar los artículos VIGÉSIMO PRIMERO, VIGÉSIMO SEGUNDO, VIGÉSIMO TERCERO, VIGÉSIMO CUARTO, VIGÉSIMO QUINTO, VIGÉSIMO SEXTO, VIGÉSIMO SÉPTIMO, VIGÉSIMO OCTAVO, y VIGÉSIMO NOVENO; la propuesta incluye la eliminación de los artículos TRIGÉSIMO TERCERO, TRIGÉSIMO CUARTO, y TRIGÉSIMO SEXTO. En suma, explica el Gerente General, que estos cambios tienen por objeto optimizar la operación de la compañía respondiendo a su nuevo objeto social y estructura de gobierno simplificada,



por lo que para guardar orden, será necesario incluir nuevos artículos, mismos que podrían ser incluidos en reemplazo de algunos artículos a eliminar. Los textos propuestos para las reformas e inclusiones son los siguientes: "ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL. *La compañía tiene por objeto, la comercialización de bienes de consumo en general tales como: de revistas, periódicos, libros, discos y otros soportes de música y sonido, afiches, postales, juguetes, recuerdos, ropa, alimentos, accesorios, artículos de viaje, productos de belleza, artículos electrónicos, bebidas, artesanías, adornos y cualquier objeto cuyo comercio sea lícito según las leyes del Ecuador, cumpliendo las condiciones que estas imponen. La venta de estos productos podrá hacerla a través de sus propios locales o mediante la distribución a establecimientos de terceras personas. El comercio de lo antedicho, incluye las fases de importación, compra, venta, comercialización y exportación.*" "ARTÍCULO OCTAVO: ADMINISTRACIÓN. – *La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y será administrada por el Presidente y Gerente General.*" "ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. – *En general, para la realización de su objeto social único, la Compañía podrá realizar, ejecutar y celebrar todo tipo de actos o contratos que razonablemente le fueren necesarios. En particular, para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá realizar, ejecutar y celebrar todo tipo de actos o contratos relacionados con su objeto social, así como todos los que tenga como finalidad de ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y actividad. Para dar cumplimiento a su objeto social la compañía podrá adquirir todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, y realizar cualquier acto o contrato permitido por la ley, auxiliares o complementarios a su actividad, que se relacionen con su objeto social. Así mismo, podrá adquirir derechos y contraer obligaciones, contratar con personas naturales o jurídicas. Adicionalmente, podrá para el cumplimiento de su objeto social poseer o tener en propiedad toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos fiduciarios, gravarlos, limitarlos o transferirlos, tomar o dar en arrendamiento bienes y equipos. La compañía, para el cumplimiento de su objeto social podrá comparecer ante los organismos públicos y privados, en licitaciones y concursos de oferta y en toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social. Adicionalmente, podrá recibir créditos, adquirir para sí acciones o participaciones del capital de otras sociedades, fusionarse con ellas o absorberlas. La compañía podrá realizar todo tipo de inversiones en bienes, documentos de obligación, valores y títulos, acciones o participaciones, cédulas y bonos de cualquier tipo y otras similares que le permitan cumplir con su objeto social. En general la compañía podrá ejecutar cuantos actos, contratos y operaciones civiles o de comercio sean permitidos por la Ley y guarden relación con el objeto social, pudiendo asociarse a sociedades constituidas o a constituirse con un objeto similar o complementario al suyo. La compañía podrá aceptar y tomar a su cargo consignaciones, representaciones, contratos de comisión o de firmas nacionales o extranjeras, así como aceptar y ejercer comisiones, agencias, entrenamiento de personal, evaluación y estudios de factibilidad de proyectos que se relacionen con su objeto social.*

La compañía no realizará actividades propias de las Instituciones del Sistema Financiero, ni del Mercado de Valores." "ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL. – Son atribuciones de la Junta General las siguientes:

- n) Supervigilar la buena marcha de la compañía;
- o) Nombrar y remover al Presidente y Gerente General;
- p) Fijar las remuneraciones y retribuciones a los funcionarios citados en el literal que antecede;
- q) Acordar sobre la reforma del presente Estatuto Social, previo el cumplimiento de los requisitos determinados por la Ley de Compañías;
- r) Resolver sobre los asuntos de aumento o disminución del capital social de la Compañía;
- s) Resolver y aprobar sobre el presupuesto de la Compañía;
- t) Discutir y aprobar sobre el presupuesto anual de Compañía y las reformas que al respecto se realicen;
- u) Conocer anualmente sobre el estado de situación financiera y de resultados, la memoria administrativa y dictar las correspondientes resoluciones;
- v) Acordar sobre la disolución anticipada o la prórroga del contrato social;
- w) Resolver y acordar sobre el destino de las utilidades;
- x) Autorizar al Gerente General y al Presidente de la Compañía, la celebración de actos o contratos, la enajenación o adquisición de bienes muebles, cuando los mismos sobrepasen los ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías;
- y) Autorizar al Gerente General de la compañía para la enajenación o adquisición de bienes inmuebles, así como la imposición de gravámenes sobre los inmuebles de la compañía.
- z) Interpretar de manera obligatoria para los accionistas, los presentes Estatutos Sociales; y,

Las demás atribuciones que le confiere la Ley de Compañías." "ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE. – Son atribuciones del Presidente de la Compañía: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General; b) Convocar y presidir las Juntas Generales; c) Suscribir, conjuntamente con el Gerente General, los títulos de acción y las actas de Junta General, así como los actos o contratos que disponga el presente estatuto; d) Supervigilar las operaciones de la marcha económica de la Compañía; e) En general, las demás atribuciones que le confiere la Ley, estos Estatutos, y la Junta General." "ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL. –Son atribuciones del Gerente General de la Compañía:

- m) Actuar como Secretario de toda clase de Juntas Generales que, se celebren en la Compañía;
- n) Convocar a Juntas Generales conforme a la Ley y estos Estatutos Sociales;
- o) Llevar los libros de Actas de Juntas Generales, Expedientes, Acciones y, los demás documentos señalados por la Ley de Compañías;



- p) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía;
- q) Administrar con diligencia y esmero todos los fondos y bienes de la Compañía;
- r) Firmar conjuntamente con el Presidente los Certificados de Acciones y más documentos que, en virtud de los presentes Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, deban ser suscritos por los personeros;
- s) Organizar las oficinas de la Compañía y supervigilar las labores del personal;
- t) Presentar a conocimiento de la Junta General de Accionistas, una memoria razonada sobre los negocios sociales y proponer la distribución de los beneficios sociales;
- u) Presentar a conocimiento de la Junta General, los Estados de Situación y de Resultados de cada ejercicio económico;
- v) Ejecutar toda clase de actos y contratos, operaciones bancarias y crediticias, suscribir pagarés, letras de cambio, cheques, firmar pedidos, facturas y más documentos relaciones con el objeto de la compañía, hasta los cien mil dólares de los Estados Unidos de América, de ahí en adelante y hasta los doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, se requerirá la firma conjunta con el Presidente, y cuando supere dicho monto se requerirá la aprobación de la Junta General de Accionistas;
- w) Contratar, nombrar y despedir conforma a la Ley pertinente, al personal de la Compañía;
- x) Mantener personalmente o bajo su responsabilidad el archivo y correspondencia de la Compañía; y,

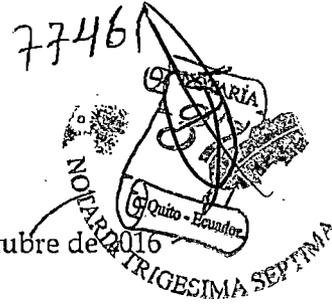
Las demás atribuciones que le señala la Ley y el presente Estatuto Social." "ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: DEBERES DE LOS COMISARIOS. – Los Comisarios presentarán al final del ejercicio económico, un informe detallado a la Junta General Ordinaria referente al estado financiero y económico de la Compañía. Podrán solicitar se convoque a Junta General Extraordinaria, cuando algún caso emergente lo requiera." "ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: DEL PRESIDENTE. – El Presidente durará dos años en su cargo, pero podrá ser reelegido indefinidamente. Reemplazará al Gerente General en caso de ausencia de éste. Para ser Presidente, no es necesario ser accionista de la Compañía. Sus funciones se entenderán prorrogadas hasta no ser legalmente reemplazado. En caso de ausencia, falta o impedimento temporal o definitivo, reemplazará al Presidente, la persona que, para este efecto, designe la Junta General." "ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: DEL GERENTE GENERAL. –El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y gozará de las facultades constantes en la Ley. Durará dos años en su cargo y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Gerente General, no es necesario ser accionista de la Compañía. Sus funciones se entenderán prorrogadas hasta no ser legalmente reemplazado. En caso de ausencia, falta o impedimento temporal o definitivo, reemplazará al Gerente General, el Presidente de la Compañía." "ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO: COMISARIOS. – La Junta General nombrará un Comisario Principal y un Suplente. Durarán dos años en el ejercicio de sus funciones con las facultades y responsabilidades

establecidas en la Ley de Compañías, así como aquellas que fije la Junta General, quedando autorizados para examinar libros, comprobantes, y demás documentos que consideren pertinentes. No es requisito se accionista para ser Comisario, y podrán ser reelegidos indefinidamente." Los accionistas, deliberan sobre las reformas, eliminaciones y adiciones propuestas, y aprueban íntegramente y de manera unánime lo propuesto, autorizando a los abogados Ricardo Peñaherrera Peñaherrera y/o Joaquín Ponce Díaz para que realicen cuanto trámite sea necesario para perfeccionar el acto que la Junta General de Accionistas ha decidido el día de hoy. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 18h30, firmando para constancia la presente sus accionistas por tratarse de una Junta Universal. f) Corporación Favorita C.A. f) Felipe Cayetano Dalmau Chiriboga f) Francisco Benjamín Dalmau Chiriboga f) Martín Javier Dalmau Chiriboga f) Sebastián Andrés Dalmau Chiriboga f) Alfredo Peñaherrera Wright, Presidente Ad-Hoc f) Francisco Benjamín Dalmau Chiriboga, Gerente General. **CERTIFICO:** Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.



Francisco Bejamin Dalmau Chiriboga
Gerente General Secretario

Exp 87205



Quito, 10 de octubre de 2016

Señor
FRANCISCO BENJAMÍN DALMAU CHIRIBOGA
Ciudad.-

18294

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que el Directorio de la compañía LIBRIMUNDI LIBRERÍA INTERNACIONAL S.A., en sesión celebrada el día de hoy 10 de octubre de 2016, reeligió a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, para un período estatutario de dos (2) años, contados a partir de la inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente remplazado. USTED ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus demás atribuciones constan detalladas en el artículo 32 del Estatuto Social constante en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito el 28 de marzo de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de septiembre de 2011.

La compañía LIBRIMUNDI LIBRERÍA INTERNACIONAL S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito el 24 de noviembre de 1998, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de enero de 1999.

205

Cordialmente,

Sofía Barreto Ponce
Secretaría Sesión del Directorio

Razón de aceptación: En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de octubre del 2016, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía LIBRIMUNDI LIBRERÍA INTERNACIONAL S.A., para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana con domicilio en la ciudad de Quito.

FRANCISCO BENJAMÍN DALMAU CHIRIBOGA /
C.C. 170684941-9

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que enfoja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a - SEP 2016

Ab. Mario Miranda
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 77461



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	56432
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18294
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

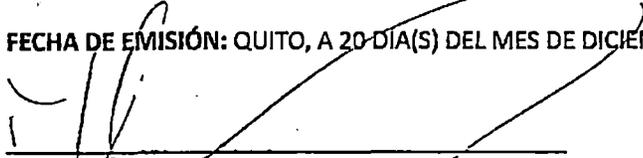
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LIBRIMUNDI LIBRERIA INTERNACIONAL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	DALMAU CHIRIBOGA FRANCISCO BENJAMIN
IDENTIFICACIÓN:	1706849419
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM 205 DEL 29/01/1999 .-NOT. 28 DEL 24/11/1998 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN; SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA: **170684941-9**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DALMAU CHIRIBOGA FRANCISCO BENJAMIN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1976-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
FERNANDA
BACA VASCONEZ

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **DALMAU FRANCISCO ALEJANDRO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CHIRIBOGA XIMENA DEL CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**
2016-10-14

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-10-14**

ICN: 18 06 575 18

CO-19-1870

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL REGISTRADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

010 JUNTA N.º **010-377** NÚMERO **1706849419** CÉDULA

DALMAU CHIRIBOGA FRANCISCO BENJAMIN APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA:
CUMBAYA PARROQUIA

DALMAU

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFICIA EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRABAJOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. FLORES **SECRETARÍA DE LA CNE**



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791411293001
RAZÓN SOCIAL: TRAVELSTORES SA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: DALMAU CHIRIBOGA FRANCISCO BENJAMIN
CONTADOR: PEREZ FREIRE MYRIAM INES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 04/03/1999
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/01/1999
FEC. ACTUALIZACIÓN: 27/08/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE EDICION DE LIBROS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TABABELA Calle: VIA TABABELA Numero: SN Interseccion: VIA YARUQUI Edificio: QUITO AIRPORT CENTER Piso: 4 Oficina: 420 Referencia ubicacion: STA ROSA VIA TABABELA NUEVO AEROPUERTO Telefono Trabajo: 022818284 Apartado Postal: 17-01-3029 Email: mperez@librimundi.com Telefono Trabajo: 022818305

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	22	ABIERTOS	8
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	14



Código: RIMRUC2018001919578

Fecha: 31/08/2018 12:32:40 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791411293001
TRAVELSTORES SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 29/01/1999
NOMBRE COMERCIAL: TRAVELSTORES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS
ACTIVIDADES DE EDICION DE LIBROS
VENTA AL POR MENOR DE DISCOS Y CINTAS GRABADAS
VENTA AL POR MENOR DE REVISTAS
VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TABABELA Calle: VIA TABABELA Número: SN Interseccion: VIA YARUQUI Referencia: STA ROSA VIA TABABELA
NUEVO AEROPUERTO Edificio: QUITO AIRPORT CENTER Piso: 4 Oficina: 420 Telefono Trabajo: 022818284 Apartado Postal: 17-01-3029 Email:
mperez@librimundi.com Telefono Trabajo: 022818305

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - BODEGA FEC. INICIO ACT.: 12/03/2009
NOMBRE COMERCIAL: TRAVELSTORES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TABABELA Calle: VIA TABABELA Numero: S/N Interseccion: VIA YARUQUI Referencia: STA ROSA VIA A TABABELA
NUEVO AEROPUERTO Edificio: QUITO AIRPORT CENTER Piso: 1 Oficina: L106 Email: mperez@librimundi.com Telefono Trabajo: 022818284 Telefono Trabajo:
022818305

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 19/12/2011
NOMBRE COMERCIAL: ECUADOR TRAVEL STORES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS.
VENTA AL POR MENOR DE REVISTAS.
VENTA AL POR MENOR DE PERIODICOS.
VENTA AL POR MENOR DE DISCOS Y CINTAS GRABADAS.
VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TABABELA Calle: AUTOPISTA ALPACHACA Numero: S/N Referencia: HALL DE INGRESO Edificio: NAIQ MARISCAL
SUCRE Oficina: PBT-C027 Email: mperez@librimundi.com Telefono Domicilio: 022818002

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 08/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ECUADOR TRAVEL STORES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS.
VENTA AL POR MENOR DE PERIODICOS.
VENTA AL POR MENOR DE REVISTAS.
VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES.
VENTA AL POR MENOR DE DISCOS Y CINTAS GRABADAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TABABELA Calle: AUTOPISTA ALPACHACA Numero: S/N Referencia: HALL DE SALIDA INTERNACIONAL Edificio:
NAIQ MARISCAL SUCRE Oficina: PTB-C036 Email: mperez@librimundi.com Telefono Domicilio: 022818001



Código: RIMRUC2018001919578

Fecha: 31/08/2018 12:32:40 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1791411293001

RAZÓN SOCIAL:

TRAVELSTORES SA

No. ESTABLECIMIENTO: 016 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 08/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ECUADOR TRAVEL STORES **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS.
VENTA AL POR MENOR DE PERIÓDICOS.
VENTA AL POR MENOR DE REVISTAS.
VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES.
VENTA AL POR MENOR DE DISCOS Y CINTAS GRABADAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TABABELA Calle: AUTOPISTA ALPACHACA Numero: S/N Interseccion: SN Referencia: HALL DE SALIDA NACIONAL
Edificio: NAIQ MARISCAL SUCRE Piso: 0 Oficina: PTB-C022 Email: mperez@librimundi.com Telefono Domicilio: 022818390

No. ESTABLECIMIENTO: 020 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 27/08/2018
NOMBRE COMERCIAL: PLAZA RUANA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE LIBROS DE TODO TIPO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
VENTA AL POR MENOR DE REVISTAS.
VENTA AL POR MENOR DE PERIÓDICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TABABELA Calle: VIA TABABELA Numero: S/N Interseccion: VIA YARUQUI Referencia: DENTRO AEROPUERTO
MARISCAL SUCRE Edificio: QUITO AIRPORT CENTER Piso: 2 Oficina: 4 Celular: 0983554587 Email: mperez@travel-stores.com

No. ESTABLECIMIENTO: 021 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 27/08/2018
NOMBRE COMERCIAL: LEGENDARY HAT COMPANY **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE DISCOS Y CINTAS GRABADAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES DE TODOS LOS MATERIALES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
VENTA AL POR MENOR DE PERIÓDICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
VENTA AL POR MENOR DE REVISTAS.
VENTA AL POR MENOR DE LIBROS DE TODO TIPO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TABABELA Calle: VIA TABABELA Numero: S/N Interseccion: YARUQUI Referencia: DENTRO DEL AEROPUERTO
MARISCAL SUCRE Edificio: QUITO AIRPORT CENTER Piso: 2 Celular: 0983554587 Email: mperez@travel-stores.com

No. ESTABLECIMIENTO: 022 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 27/08/2018
NOMBRE COMERCIAL: QURI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE LIBROS DE TODO TIPO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
VENTA AL POR MENOR DE PERIÓDICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
VENTA AL POR MENOR DE REVISTAS.
VENTA AL POR MENOR DE DISCOS Y CINTAS GRABADAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES DE TODOS LOS MATERIALES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TABABELA Calle: VIA TABABELA Numero: S/N Interseccion: YARUQUI Referencia: DENTRO DEL AEROPUERTO
MARISCAL SUCRE Edificio: QUITO AIRPORT CENTER Piso: 2 Email: mperez@travel-stores.com Celular: 0983554587



Código: RIMRUC2018001919578

Fecha: 31/08/2018 12:32:40 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791411293001
RAZÓN SOCIAL: TRAVELSTORES SA

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 29/01/1999
NOMBRE COMERCIAL: LIBRIMUNDI LIBRERIA INTERNACIONAL FEC. CIERRE: 24/08/2015 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
-VENTA AL POR MENOR DE DISCOS Y CINTAS GRABADAS
-VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS.
-VENTA AL POR MENOR DE PERIODICOS.
-VENTA AL POR MENOR DE REVISTAS.
-VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV. NACIONES UNIDAS Numero: S/N Interseccion: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia: FRENTE AL ESTADIO OLIMPICO ATAHUALPA Edificio: QUICENTRO SHOPPING Oficina: LOCAL 14 Email: quicentro@librimundi.com Telefono Trabajo: 023824190 Telefono Trabajo: 023824181

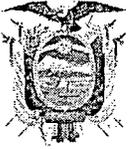
No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 24/10/2000
NOMBRE COMERCIAL: LIBRIMUNDI LIBRERIA INTERNACIONAL FEC. CIERRE: 17/08/2015 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
-VENTA AL POR MENOR DE DISCOS Y CINTAS GRABADAS
-VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS.
-VENTA AL POR MENOR DE REVISTAS.
-VENTA AL POR MENOR DE PERIODICOS.
-VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: PAMPITE Numero: S/N Interseccion: CHIMBORAZO Referencia: FRENTE AL RESERVORIO DE CUMBAYA Edificio: CENTRO COMERCIAL LA ESQUINA Oficina: LOCAL 2-B Telefono Trabajo: 022894894 Email: cumbaya@librimundi.com Telefono Trabajo: 022894899

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/07/2003
NOMBRE COMERCIAL: LIBRI MUNDI FEC. CIERRE: 31/08/2004 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
-VENTA AL POR MENOR DE REVISTAS
-VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS
-VENTA AL POR MENOR DE PERIODICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: NACIONES UNIDAS Numero: S/N Interseccion: AV. SEIS DE DICIEMBRE Referencia: FRENTE AL ESTADIO OLIMPICO ATAHUALPA Edificio: QUICENTRO SHOPPING Piso: 1 Oficina: LOCAL 21 Telefono Trabajo: 022250155

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 14/06/2006
NOMBRE COMERCIAL: LIBRIMUNDI LIBRERIA INTERNACIONAL FEC. CIERRE: 31/05/2011 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
-VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS.
-VENTA AL POR MENOR DE PERIODICOS.
-VENTA AL POR MENOR DE REVISTAS.
-VENTA AL POR MENOR DE DISCOS Y CINTAS GRABADAS.
-VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Barrio: LA MARISCAL Calle: REINA VICTORIA Numero: N24-150 Interseccion: CALAMA Referencia: FRENTE AL HOTEL CHALET SWISS Edificio: ABEDRABO Oficina: PB Email: foch@librimundi.com Telefono Trabajo: 022556428



Código: RIMRUC2018001919578
Fecha: 31/08/2018 12:32:41 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791411293001
RAZÓN SOCIAL: TRAVELSTORES SA

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 19/06/2006
NOMBRE COMERCIAL: LIBRI MUNDI **FEC. CIERRE:** 19/06/2006 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE LIBROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Calle: REINA VICTORIA Numero: N24-150 Interseccion: CALAMA Referencia: DIAGONAL A LA AGENCIA DE VIAJES NOVATOUR Edificio: ABEDRABO Oficina: PB Telefono Trabajo: 022556428

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 29/08/2006
NOMBRE COMERCIAL: LIBRIMUNDI LIBRERIA INTERNACIONAL **FEC. CIERRE:** 24/08/2015 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS.
VENTA AL POR MENOR DE PERIODICOS.
VENTA AL POR MENOR DE REVISTAS.
VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES.
VENTA AL POR MENOR DE DISCOS Y CINTAS GRABADAS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Calle: ISLA SANTA CLARA Numero: S/N Interseccion: AV. RUMIÑAHUI Referencia: A CINCO CUADRAS DE METROCAR Edificio: CENTRO COMERCIAL SAN LUIS Oficina: 2-229 Telefono Trabajo: 022090034 Telefono Trabajo: 022090035 Email: sanluis@librimundi.com

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 11/09/2006
NOMBRE COMERCIAL: LIBRIMUNDI LIBRERIA INTERNACIONAL **FEC. CIERRE:** 10/05/2011 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS.
VENTA AL POR MENOR DE PERIODICOS.
VENTA AL POR MENOR DE REVISTAS.
VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES.
VENTA AL POR MENOR DE DISCOS Y CINTAS GRABADAS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: GARCIA MORENO Numero: 887 Interseccion: SUCRE Referencia: JUNTO A LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Edificio: CENTRO CULTURAL METROPOLITANO Oficina: PB Celular: 0998310433

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 29/08/2006
NOMBRE COMERCIAL: LIBRIMUNDI LIBRERIA INTERNACIONAL **FEC. CIERRE:** 12/03/2009 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE LIBROS.
VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Calle: ISLA SANTA CLARA Numero: S/N Interseccion: AV. GENERAL RUMIÑAHUI Referencia: DIAGONAL A LA PANADERIA ARENAS Edificio: SAN LUIS SHOPPING Oficina: N2-229 Telefono Trabajo: 022090034 Telefono Trabajo: 022090035 Email: librimu3@librimundi.com.ec



Código: RIMRUC2018001919578

Fecha: 31/08/2018 12:32:41 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791411293001
RAZÓN SOCIAL: TRAVELSTORES SA

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **Estado:** CERRADO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 23/03/2007
NOMBRE COMERCIAL: LIBRIMUNDI LIBRERIA INTERNACIONAL **FEC. CIERRE:** 21/08/2015 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: IRLANDA Numero: E10-16 Interseccion: REPUBLICA DE EL SALVADOR
Referencia: FRENTE AL COLEGIO BENALCAZAR Edificio: TORRES SIGLO XXI Piso: 8 Telefono Trabajo: 022249712 Telefono Trabajo: 022242696 Fax: 022444019
Email: librimundi@librimundi.com

No. ESTABLECIMIENTO: 013 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 12/12/2012
NOMBRE COMERCIAL: LIBRIMUNDI LIBRERIA **FEC. CIERRE:** 29/12/2015 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS.
VENTA AL POR MENOR DE PERIODICOS.
VENTA AL POR MENOR DE REVISTAS.
VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES.
VENTA AL POR MENOR DE DISCOS Y CINTAS GRABADAS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Numero: S/N Interseccion: ISIDRO AYORA Referencia: HALL DE SALIDA
INTERNACIONAL Edificio: AEROPUERTO JOSE JOAQUIN DE OLM Oficina: LOCAL 8-9 Telefono Trabajo: 042169089 Email: contabilidad@librimundi.com

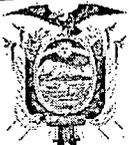
No. ESTABLECIMIENTO: 014 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 12/12/2012
NOMBRE COMERCIAL: LIBRIMUNDI LIBRERIA **FEC. CIERRE:** 29/12/2015 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS.
VENTA AL POR MENOR DE PERIODICOS.
VENTA AL POR MENOR DE REVISTAS.
VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES.
VENTA AL POR MENOR DE DISCOS Y CINTAS GRABADAS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Numero: S/N Interseccion: ISIDRO AYORA Referencia: HALL DE
PARTIDAS Edificio: AEROPUERTO JOSE JOAQUIN DE OLM Oficina: LOCAL10-11 Telefono Trabajo: 042169190 Email: contabilidad@librimundi.com

No. ESTABLECIMIENTO: 017 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 14/02/2014
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 29/06/2015 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS.
VENTA AL POR MENOR DE PERIODICOS.
VENTA AL POR MENOR DE REVISTAS.
VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES.
VENTA AL POR MENOR DE DISCOS Y CINTAS GRABADAS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Calle: PEDRO VICENTE MALDONADO Numero: S11-12 Interseccion: CAVAS Referencia: FRENTE
A LA ESTACION DEL TROLE Edificio: C.C. EL RECREO Oficina: J3 Celular: 0992599867 Email: contabilidad@librimundi.com Telefono Trabajo: 022618945 Web:
WWW.LIBRIMUNDI.COM



Código: RIMRUC2018001919578

Fecha: 31/08/2018 12:32:41 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791411293001
RAZÓN SOCIAL: TRAVELSTORES SA

No. ESTABLECIMIENTO: 018 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/06/2015
NOMBRE COMERCIAL: COLLEGESTORES **FEC. CIERRE:** 11/10/2017 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE DISCOS Y CINTAS GRABADAS.
VENTA AL POR MENOR DE LIBROS.
VENTA AL POR MENOR DE REVISTAS.
VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES.
VENTA AL POR MENOR DE PERIODICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: DIEGO DE ROBLES Numero: S/N Interseccion: AVENIDA INTEROCEANICA Referencia: CAMPUS UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO Telefono Trabajo: 022971941 Email: mperez@librimundi.com Telefono Trabajo: 026000572 Telefono Trabajo: 026000573

No. ESTABLECIMIENTO: 019 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/06/2015
NOMBRE COMERCIAL: COLLEGESTORES **FEC. CIERRE:** 11/10/2017 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE LIBROS.
VENTA AL POR MENOR DE DISCOS Y CINTAS GRABADAS.
VENTA AL POR MENOR DE PERIODICOS.
VENTA AL POR MENOR DE REVISTAS.
VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: JORGE FERNANDEZ Numero: S/N Interseccion: AVENIDA SIMON BOLIVAR Referencia: CAMPUS UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR Celular: 0983624377 Email: mperez@librimundi.com Telefono Trabajo: 026000573 Telefono Trabajo: 026000572 Telefono Trabajo: 022971941

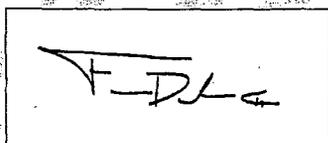


Código: RIMRUC2018001919578

Fecha: 31/08/2018 12:32:41 PM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706849419

Nombres del ciudadano: DALMAU CHIRIBOGA FRANCISCO BENJAMIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BACA VASCONEZ FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 2007

Nombres del padre: DALMAU FRANCISCO ALEJANDRO

Nombres de la madre: CHIRIBOGA XIMENA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-153-63507



183-153-63507

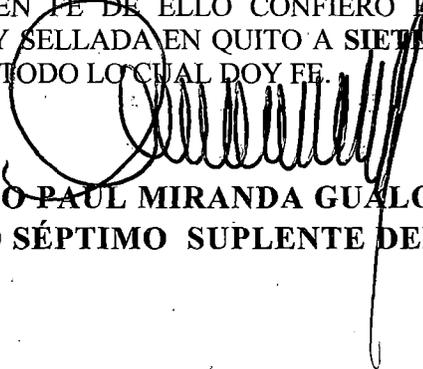
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ÉSTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA.- FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A SIETE DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL DIECIOCHO - DE TODO LO CUAL DOY FE.


AB. MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000058220



20181701028001271

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701028001271

MATRIZ	
FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:28)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FIGUEROA ESCOBAR WILLIAM ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721362166
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
QUITO-ECUADOR
P.G

ZON: ANTE MI, EN ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRAVELSTORES S.A ANTES DENOMINADA LIBRIMUNDI LIBRERÍA INTERNACIONAL S.A., OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADA ANTE LA DOCTORA PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, SE REFORMA-LOS ESTATUTO, EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ANTECEDE. QUITO A, 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

Quito
cional de Registro de Datos Públicos

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
QUITO-ECUADOR
P.G

Jaime Andrés Acosta Holguín

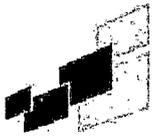


NOTARIO 28^{va}



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





TRÁMITE NÚMERO: 67851



* 1 1 7 7 4 7 9 L L M L C I T *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	114618
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5020
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706849419	DALMAU CHIRIBOGA FRANCISCO BENJAMIN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA-SEPTIMA /QUITO /07/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRAVELSTORES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 205 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE ENERO DE 1999..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-10



